

# Consejo Ejecutivo del Poder Judicial



## RESOLUCIÓN ADMINISTRATIVA N° 047- 2017-CE-PJ

Lima, 1 de febrero de 2017

### CONSIDERANDO:

**Primero.** Que el Consejo Ejecutivo del Poder Judicial mediante Resolución Administrativa N° 028-2016-CE-PJ, de fecha 2 de febrero de 2016, dispuso la creación del “Programa Nacional de Acceso a la Justicia de Personas Vulnerables y Justicia en tu Comunidad”, con la finalidad de lograr un mejor desarrollo y cumplimiento de las funciones, estrategias y actividades desarrolladas para la ejecución de las 100 Reglas de Brasilia y de la Carta de los Derechos de las Personas ante el Poder Judicial. Estableciendo su estructura organizacional conformada por el Responsable Técnico, Responsable Presupuestal, Área de Justicia en tu Comunidad, integrada por dos abogados; y el Área de Justicia de personas Vulnerables, integrada por un Administrador, un Periodista y un Informático.

**Segundo.** Que, encontrándose pendiente la designación del juez o jueza que se desempeñará como coordinadora nacional del referido programa, resulta pertinente emitir el respectivo pronunciamiento.

**Tercero.** Que conforme a lo establecido en el artículo 82°, numeral 26), de la Ley Orgánica del Poder Judicial, el Consejo Ejecutivo del Poder Judicial tiene la facultad de dictar las medidas pertinentes para que las dependencias judiciales funcionen con celeridad y eficiencia.

En consecuencia; en mérito al Acuerdo N° 085-2017 de la sexta sesión del Consejo Ejecutivo del Poder Judicial de la fecha; adoptado con la intervención de los señores Rodríguez Tineo, Lecaros Cornejo, Ruidías Farfán, Vera Meléndez y Alvarez Díaz, en uso de las atribuciones conferidas por el artículo 82° del Texto Único Ordenado de la Ley Orgánica del Poder Judicial; sin la intervención del señor De Valdivia Cano por encontrarse en comisión de servicio. Por unanimidad,

### SE RESUELVE:

**Artículo Primero.-** Designar a la doctora Janet Ofelia Lourdes Tello Gilardi, Jueza titular de la Corte Suprema de Justicia de la República, como Coordinadora Nacional del “Programa Nacional de Acceso a la Justicia de Personas Vulnerables y Justicia en tu Comunidad”.

La mencionada jueza suprema presentará al Consejo Ejecutivo del Poder Judicial, propuesta de estructura organizacional del referido programa nacional.

# Consejo Ejecutivo del Poder Judicial

//Pag. 2, Res. Adm. N° 047- 2017-CE-PJ

**Artículo Segundo.-** Delegar al Presidente del Consejo Ejecutivo del Poder Judicial, la facultad de dictar las medidas complementarias referidas a recursos humanos y logístico; para el adecuado funcionamiento del “Programa Nacional de Acceso a la Justicia de Personas Vulnerables y Justicia en tu Comunidad”.

**Artículo Tercero.-** Transcribir la presente resolución a la Presidencia del Poder Judicial, Oficina de Control de la Magistratura, Cortes Superiores de Justicia del país, Programa Nacional de Acceso a la Justicia de Personas Vulnerables y Justicia en tu Comunidad; y a la Gerencia General del Poder Judicial, para su conocimiento y fines pertinentes.

**Regístrese, publíquese, comuníquese y cúmplase**



*b / - 0 - 1*  
**DUBERLÍ APOLINAR RODRÍGUEZ TINEO**  
Presidente